26-27

GRADO EN DERECHO
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

DERECHO CIVIL IV: DERECHO DE SUCESIONES

CÓDIGO 66024031

UNED

26-27

DERECHO CIVIL IV: DERECHO DE SUCESIONES

CÓDIGO 66024031

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO CIVIL IV: DERECHO DE SUCESIONES
Código	66024031
Curso académico	2026/2027
Departamento	DERECHO CIVIL
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - SEMESTRE 1
Título en que se imparte	DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - SEMESTRE 1
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura "*Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones*" (4 créditos ECTS, cuatrimestral, del primer cuatrimestre, e insertada en el cuarto curso del plan de estudios de Grado en Derecho), nos acerca al régimen jurídico de la sucesión mortis causa, o sucesión hereditaria, de la persona física. Se estudian así, en primer lugar, conceptos básicos como los de la propia sucesión hereditaria, el derecho de acrecer o el de representación, y la capacidad sucesoria; a continuación se afronta el análisis de la sucesión determinada por la voluntad del fallecido o causante, a través de la figura del testamento, abordando sus formas comunes y especiales, las formas de llamar al beneficiario, y algunas instituciones especiales que se pueden realizar en testamento, e igualmente la interpretación y ejecución del mismo; más tarde se consideran las limitaciones a la voluntad del causante, y en concreto el sistema de legítimas y el de reservas; a continuación se analiza la sucesión intestada, que se abre cuando no hay testamento o el que existe es ineficaz o insuficiente, y el orden de llamamientos establecido por la ley, y finalmente se aborda el estudio de la adquisición de la herencia, las formas de aceptación y repudiación, el funcionamiento de la comunidad hereditaria, y la partición como sistema de fijación y adjudicación a cada uno de los llamados de su parte.

Esta asignatura proporciona conocimientos indispensables para conocer el régimen de la sucesión hereditaria, las formas de realizar los llamamientos, las figuras de la sucesión testamentaria y la intestada, así como los límites legales a la incidencia de la voluntad del causante, y los sistemas de adquisición y repudiación de los bienes, la comunidad hereditaria que se forma si hay varios llamados a la misma herencia, y su partición.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad; ahora bien, conviene respetar la planificación propuesta por la Facultad y cursarla en el cuarto curso de los estudios de Derecho, pues necesita ser abordada con una serie de conocimientos previos proporcionados por otras

asignaturas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JUAN CARLOS MENENDEZ MATO (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	jcmenendez@der.uned.es
Teléfono	91398-8078
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	TERESA SAN SEGUNDO MANUEL
Correo Electrónico	tsansegundo@der.uned.es
Teléfono	91398-8785
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	ENCARNACION ABAD ARENAS
Correo Electrónico	eabad@der.uned.es
Teléfono	91398-9132
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos	Mª INMACULADA LLORENTE SAN SEGUNDO
Correo Electrónico	mllorente@der.uned.es
Teléfono	91398-8785
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Horario de atención telefónica de todos los profesores: jueves lectivos de 10:00 a 14:00 horas.
Asimismo, se comunica que, durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria, quedará suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias.
Teléfono de la asignatura: (00.34) 91.398.87.85
Fax: (00.34) 91.398.61.89
Correo electrónico: (indique que es estudiante del Grado):

- Prof. Juan Carlos Menéndez Mato: jcmenendez@der.uned.es
- Profª. Teresa San Segundo Manuel: tsansegundo@der.uned.es
- Profª. Encarnación Abad Arenas: eabad@der.uned.es
- Profª. Inmaculada Llorente San Segundo: mllorente@der.uned.es

Foro virtual: accediendo a través del portal www.uned.es y al espacio de Campus UNED.
Pág. web del Departamento de Derecho Civil: https://www.uned.es/dpto-dcivil

Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es
Dirección postal:
Universidad Nacional de Educación a Distancia
Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil

Asignatura: Derecho Civil IV (Grado)
C/ Obispo Trejo nº 2 (Ciudad Universitaria)
28040 Madrid
Recuerden que los profesores no podrán atenderles durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria (nos hallamos formando parte de los tribunales examinadores), períodos vacacionales ni los días que sean festivos en Madrid. Esto es especialmente importante respecto de las consultas que nos realicen durante el mes de agosto: no podremos atenderlas hasta después de los exámenes de septiembre.
También se contará con la tutoría organizada en los distintos Centros Asociados de la UNED. En este sentido, el seguimiento individualizado del alumno lo realizará un tutor proporcionado por el Centro Asociado o el Campus correspondiente, cuya misión será orientarle en su proceso de aprendizaje, aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio, y realizar la evaluación continua de su progreso, a través de las pruebas objetivas o de carácter práctico que establezca el equipo docente de la Sede Central.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

Las sesiones de tutoría se imparten presencialmente y en línea desde el Centro Asociado de referencia o, en su defecto, desde otro Centro Asociado. A continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica
CG02 Análisis y síntesis
CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
CG06 Iniciativa y motivación
CG09 Comunicación y expresión escrita
CG10 Comunicación y expresión oral
CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
CE07 Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica
CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa
CE10 Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y

cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:
1º) Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Privado, como la sucesión hereditaria, los testamentos, la sucesión intestada, las legítimas, y la comunidad hereditaria.
2º) Mejorar la capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.
3º) Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.
Asimismo, esta asignatura contribuye de manera importante a la adquisición de la capacidad de comprensión de la lógica profunda del sistema jurídico, de razonamiento con sus propias reglas, de relación entre los diferentes sectores del Ordenamiento, así como de búsqueda y discriminación de información relevante, y de juicio crítico sobre la normativa aplicable en cada caso.

CONTENIDOS

Tema 1:EL DERECHO DE SUCESIONES Y LA SUCESIÓN HEREDITARIA

Tema 2:LA CAPACIDAD SUCESORIA

Tema 3:EL TESTAMENTO: FORMAS COMUNES Y ESPECIALES

Tema 4:LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS

Tema 5:LAS SUSTITUCIONES HEREDITARIAS

Tema 6: LOS LEGADOS

Tema 7: EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN TESTAMENTARIAS

Tema 8: LAS LEGÍTIMAS, LOS LEGITIMARIOS Y LA DESHEREDACIÓN

Tema 9: LAS RESERVAS

Tema 10: LA SUCESIÓN INTESTADA

Tema 11: LA ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA: LA ACEPTACIÓN Y SUS EFECTOS, Y LA REPUDIACIÓN

Tema 12:LA COMUNIDAD HEREDITARIA

Tema 13:LA PARTICIÓN Y SU PRÁCTICA

Tema 14:LA COLACIÓN

METODOLOGÍA

La metodología de estudio está directamente relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden. En consecuencia, no se recomienda un estudio simplemente memorístico, sino comprensivo, en el que por un lado se asimilen los conceptos básicos, y por otro se adquiera la capacidad de razonar con ellos, proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse.

En esta línea, se fija como bibliografía básica un manual actualizado, que expone los conocimientos teóricos necesarios, acompañado de un "*Practicum*" con una serie de reproducciones de documentos reales, y de cuestiones sobre los mismos. Todo ello, junto con las pruebas de autoevaluación y /o formación continua, permitirá al estudiante ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura.

La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en tres categorías: trabajo autónomo/individual del alumnado, interacción con Equipo docente y profesores tutores, y, finalmente, interacción con otros estudiantes.

A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes

1.- Lectura y estudio de los temas del programa (utilizando para ello la bibliografía básica,

que debe ser leída y comprendida con precisión). La cantidad de tiempo medio preciso para efectuar esta actividad formativa se estima en un mínimo de 70 horas (2.8 ECTS).

2.- Realización de pruebas de evaluación continua. Dichas pruebas facilitan a los estudiantes el aprendizaje y la puesta en práctica de determinadas competencias específicas y genéricas adscritas a la asignatura. Adoptarán un formato de pruebas tipo test, y/o análisis de documentos reales, y/o resolución de casos prácticos, y su resolución comportará esencialmente:

- La comprensión de los conceptos principales, y el repaso de los contenidos estudiados,
- La síntesis y el análisis de la información recopilada, así como la reflexión y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos,
- El manejo de información relevante para el estudio de la asignatura (incluidas bases de datos bibliográficas y legislativas).

Se ha estimado que esta actividad absorba como mínimo 10 horas de trabajo autónomo/individual (0,4 créditos ECTS). Se aconseja a los estudiantes la realización de esta actividad formativa, pero, si renuncian a ello, deberían dedicar el tiempo estimado para su realización a la actividad formativa descrita en el apartado anterior.

3.- Realización de las pruebas presenciales (exámenes finales) en los Centros Asociados. Se estima que los estudiantes dediquen a esta actividad una media de 4 horas (1,5 horas de examen en enero/febrero más un tiempo para el desplazamiento a los Centros Asociados; 0,16 créditos ECTS).

B) Interacción con Equipos docentes y tutores

A los estudiantes se les asignará un/a profesor/a-tutor/a (de los Centros Asociados de la UNED), quien se encargará del seguimiento individual del alumno/a. Los profesores-tutores podrán realizar su labor de seguimiento y evaluación tanto virtual como presencialmente (en la sede del Centro Asociado de la UNED al que pertenezcan).

A través de los medios especificados en el apartado “Recursos de apoyo” de esta Guía de Estudio los estudiantes también podrán formular dudas sobre el contenido de la asignatura al Equipo docente central.

A estos contactos y consultas con el Equipo docente y los profesores-tutores se ha asignado un mínimo de 11 horas (0,44 ECTS).

C) Interacción con otros estudiantes supervisada por el Equipo docente y, eventualmente, los profesores tutores

A principios de cada cuatrimestre el Equipo docente abrirá en el curso virtual un foro de debate, en el que los estudiantes podrán plantear sus dudas y consultas, tanto sobre el contenido de la asignatura o la forma de abordar su estudio, como sobre la resolución de las pruebas de evaluación continua en su caso. Este foro será moderado por profesores del Equipo docente o por profesores tutores en función de las circunstancias.

Se ha estimado que los estudiantes dediquen a la participación en esta modalidad de trabajo en grupo (no obligatoria) un mínimo de 5 horas (0,2 ECTS).

La tabla siguiente resume la información sobre las actividades formativas y su correspondencia en créditos ECTS y en horas de trabajo.

	CRÉDITOS ECTS	%	HORAS	
			Mín.	Máx
A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes				
A.1) Lectura y estudio de los temas del programa	2.8	70	70	
A.2) Realización de pruebas de evaluación continua	0.4	10	10	
A.3) Realización de pruebas presenciales	0.16	4		4
B) Interacción con equipos docentes y tutores	0.44	11	11	
C) Interacción con otros estudiantes	0.2	5	5	
TOTAL ACTIVIDADES FORMATIVAS	4	100	100	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Programa de la asignatura.

Criterios de evaluación

Dado el carácter cuatrimestral de la asignatura, se realizará una prueba presencial, en enero -febrero, debiendo ser aprobada para superar la asignatura. Existe también una convocatoria en septiembre a disposición de los alumnos que tengan pendiente dicha prueba.

El examen constará de cuatro preguntas teóricas, a contestar todas ellas utilizando únicamente el folio del examen que se les entregará con las preguntas preimpresas. Cualesquiera otras hojas añadidas (borradores, cuadernillos, hojas dobles, etc.) no serán tenidas en cuenta.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre una misma materia. Las preguntas versarán sobre cuestiones consideradas en el temario, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del mismo ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de forma suficientemente clara.

La evaluación tendrá un carácter global, calificándose de forma conjunta las preguntas del examen. Deben ser contestadas todas las preguntas que se formulen, aunque la falta de respuesta de una de ellas será excusable si las restantes han sido contestadas adecuada y suficientemente. En cambio, dos preguntas confundidas, en blanco, o claramente insuficientes, supondrán la calificación de suspenso.

En general se valorará el grado de asimilación personal de los conocimientos adquiridos, el esfuerzo de síntesis y de saber destacar lo esencial (sin que esto se traduzca por fuerza en una redacción telegráfica), el orden y la lógica de la exposición, la precisión terminológica y la claridad conceptual. Asimismo, se valorará la capacidad de relación entre instituciones y de interpretación, tanto de los datos como de la normativa.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota. Pueden también realizar las actividades formativas, y de hecho es muy recomendable en su proceso de aprendizaje, pero no serán tenidas en cuenta para determinar la nota. La no realización de la PEC no impide la obtención de la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial.

Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua la prueba presencial representará el 75% de la calificación final, pudiéndose obtener a través de la PEC el restante 25%, siempre que la prueba presencial se haya superado con una calificación mínima de "5" (sobre 10 puntos). En este supuesto deberán realizar dicha PEC, que consistirá en una prueba objetiva autoevaluable (examen tipo test) a través de la plataforma Ágora. Asimismo, deberán realizar en todo caso la prueba presencial en su Centro Asociado.

En todo caso, en las pruebas de septiembre se estará exclusivamente a la nota obtenida en el examen.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

Se realizará **SÓLO UNA PEC** a lo largo del curso, que tendrá validez sólo para la convocatoria de enero/febrero, en las siguientes condiciones:

Fecha: Se realizará aproximadamente en la tercera semana de diciembre.
Será posible su realización accediendo una sola vez dentro de los 7 días posibles.

Duración: 60 minutos.
Una vez abra la PEC empieza a correr el tiempo y le puntuará. Si no contesta nada, su puntuación será de "0". Por ello, sólo debe abrir la aplicación de la PEC en el momento en que tiene pensado contestarla.

Formato: Examen tipo test de 20 preguntas realizable desde la plataforma Ágora.
Cada pregunta presenta cuatro posibles respuestas, de las que sólo una es correcta. Tengan en cuenta que la respuesta correcta puede englobar alguna de las otras posibilidades que sólo parcialmente puede ser correcta.

Puntuación: La respuesta errónea se puntuará con "0".
La PEC se puntuará con una calificación de 0 a 10.

Contenido: Temas 1 al 10 del Programa.

La Prueba de Evaluación Continua (PEC) es voluntaria:
Tendrá un valor de un 25% de la nota final, pero solo podrá tenerse en cuenta si la nota de la prueba presencial o examen es igual o superior a 5. Al final del cuatrimestre, los alumnos deberán realizar en todo caso una prueba presencial (examen escrito), teniendo la nota obtenida en esta prueba un valor de un 75% de la nota final.

Si no desean realizar esta prueba (PEC), la calificación final (100%) será la obtenida en la prueba presencial (examen escrito). En definitiva, sólo con la prueba presencial puede obtener la máxima calificación; por lo que si no piensa realizar la PEC, no entre en su aplicación. En todo caso, en las pruebas de septiembre se estará exclusivamente a la nota obtenida en el examen escrito.

Criterios de evaluación

Formato: Examen tipo test de 20 preguntas realizable desde la plataforma Ágora.
Cada pregunta presenta cuatro posibles respuestas, de las que sólo una es correcta. Tengan en cuenta que la respuesta correcta puede englobar alguna de las otras posibilidades que sólo parcialmente puede ser correcta.

Puntuación: La respuesta errónea se puntuará con "0".
La PEC se puntuará con una calificación de 0 a 10.

Ponderación de la PEC en la nota final	25%
Fecha aproximada de entrega	PEC/15/12/2019

Comentarios y observaciones

Se realizará **SÓLO UNA PEC** a lo largo del curso (a mediados de diciembre), que tendrá validez sólo para la convocatoria de enero/febrero. En la convocatoria de diciembre la nota final se obtendrá exclusivamente de la calificación del examen presencial.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final se califica de 0 a 10 puntos, situándose en 5 el aprobado.

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial o examen, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota final definitiva. Por ello, la no realización de la PEC no impide la obtención de la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial.

Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua, la prueba presencial representará el 75% de la calificación final, obteniéndose a través de la PEC el restante 25%. Deberán por tanto realizar en todo caso la prueba presencial en su Centro Asociado.

Para superar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, en la prueba presencial una calificación mínima de "5" (sobre 10 puntos); a partir de dicha nota la calificación final de cada prueba se obtendrá, tratándose de estudiantes que no se hayan sometido al sistema de evaluación continua, aplicando la nota obtenida en el examen, y tratándose de estudiantes que sí se hayan acogido a dicho sistema de evaluación, realizando la media ponderada (75%-25%) entre las calificaciones de la prueba presencial y la de la evaluación continua.

En todo caso, en las pruebas de septiembre se estará exclusivamente a la nota obtenida en el examen presencial, no existiendo PEC.

Finalmente, hay que destacar que, conforme a las normas propias de nuestra Universidad, los estudiantes tienen a su disposición la posibilidad de solicitar la revisión de la calificación obtenida, con este fin, la UNED ha previsto una aplicación específica y única para la revisión de los exámenes. Dicha aplicación se encuentra disponible en la Secretaría Virtual en el siguiente enlace: https://casosdeuso.uned.es/publico/revexam/

Disponen de más información sobre este cauce en la siguiente dirección:https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,62487281&_dad=portal&_schema=PORTAL.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788413816609
Título:DERECHO DE SUCESIONES. PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL VI (17ª, 2023)
Autor/es:Carlos Lasarte Álvarez ;
Editorial:MARCIAL PONS

El estudio de la asignatura requiere también que se utilice una versión absolutamente actualizada del Código civil, objeto fundamental de nuestra disciplina, en versión papel o en versión electrónica a través de cualquiera de las bases de datos jurídicas más conocidas. En algunos temas particulares, resultará asimismo conveniente, aunque no imprescindible, consultar determinadas leyes especiales.

En todo caso, se trate de manuales o de leyes, utilice siempre la última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En el libro recomendado como texto básico se indica, al inicio de cada tema, bibliografía complementaria suficiente para ampliar, en su caso, los conocimientos relatados.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El Equipo docente de la asignatura, radicado en la Sede central de la Universidad, en Madrid, se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax), incluso para impartir conferencias en los Centros Asociados si así lo solicitan éstos.

El alumno tendrá a su disposición también otros medios de apoyo, como programas radiofónicos o en su caso de televisión (que podrá oír o ver respectivamente tanto en directo en el momento de su emisión como en diferido, a través de la página Web de la UNED, o en CD o DVD).

Asimismo, deberá prestarse especial atención a la página Web de la asignatura, y a su Curso virtual, y muy especialmente al Foro Virtual. Este Foro, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que vayan surgiendo en el estudio de la materia. En todo caso, el acceso regular al curso virtual es necesario para participar en diferentes actividades formativas (PECs, Consultas al Equipo docente y a tutores, acceso a foros de debate...).

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.